



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL Nit.
#890.203.088-9 contra JULIO CESAR RIVERA RAMIREZ c.c.
#1.081.4403.504. Radicación 41001-41-89-004-2019-00980-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de sustitución de poder, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace el abogado DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, por la parte demandante en consecuencia se le reconoce personería a su homólogo CARLOS ARTURO CORREA CANO, de conformidad con el inciso 6º. del Art. 75 del Código General del Proceso.

2º. ENVIAR el link del proceso a la nueva apoderada para que accede al expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana